Outlook

## Notificación inicio contrato: No. RTVC-CPS-739_2026

**Desde** Jaime Alfonso Fonseca Eljadue <jfonseca@contratista.rtvc.gov.co>
**Fecha** Lun 2026-02-02 19:06
**Para** Luis Alfredo Hernández Ramírez <lahernandezr@rtvc.gov.co>
**CC** Diana Carolina Vargas Navarro <dcvargasn@contratista.rtvc.gov.co>; diana.ariza-h@outlook.com <diana.ariza-h@outlook.com>

Doctor(a):
LUIS ALFREDO HERNANDEZ RAMIREZ
SUBGERENTE DE RADIO RTVC

Cordial saludo,

De manera atenta, se procede a comunicar que el Contrato No. RTVC-CPS-739-2026, suscrito entre RTVC S.A.S. y DIANA PAOLA ARIZA HERNANDEZ ha cumplido a cabalidad con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por lo cual inició su ejecución a partir del 02 de febrero de 2026, para su conocimiento y los fines pertinentes.

Objeto del contrato: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON RTVC A PRESTAR SUS SERVICIOS DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA MISIONAL PARA LAS NECESIDADES DE RTVC.

Datos contractuales relevantes:
Fecha de suscripción: 30_01_2026
Fecha de inicio: 02_02_2026
Fecha de terminación: 01_08_2026
Plazo de ejecución: SEIS (6) MESES

En cumplimiento de lo pactado contractualmente, la supervisión del contrato estará a cargo del SUBGERENTE DE RADIO RTVC función que reviste especial importancia para garantizar el adecuado seguimiento, control y verificación de la correcta ejecución contractual, de conformidad con lo previsto en el contrato, el Manual de Supervisión de Contratos y el Manual de Contratación de la Entidad.

En tal sentido, y a partir del inicio de la ejecución del contrato, se informa que al supervisor le corresponde ejercer de manera diligente y permanente las funciones a su cargo, entre las cuales se destacan, sin perjuicio de las demás previstas normativamente, las siguientes:

Realizar el cargue, verificación y actualización oportuna de los documentos y soportes de la ejecución contractual en la plataforma Secop II.
Alimentar y mantener actualizado el expediente contractual digital, como parte integral de las funciones de supervisión durante toda la ejecución del contrato.

Para el cumplimiento de lo anterior, se informa que el contrato se encuentra publicado en el SECOP II, en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9922697&isFromPublicArea=True&isModal=False

Adicionalmente, se remite el enlace del Expediente Contractual digital interna, a efectos de que se realicen las actuaciones, registros y actualizaciones correspondientes:

L:\AÑO 2026\Contratista Interno\739_2026

Así mismo, se resalta que el contratista deberá dar cumplimiento estricto y oportuno a cada una de las actividades, obligaciones y productos a su cargo, ejecutándolos de conformidad con lo pactado en el contrato, lo previsto en los estudios previos y los demás documentos que hacen parte integral del presente negocio jurídico, bajo la verificación y seguimiento del supervisor designado.

Atentamente,

Cordialmente;
Jaime Alfonso Fonseca Eljadue
Contratista.
Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección.